



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 23
SERIE 2022-2023
APROBADA: 9 DE MARZO DE 2023
P.R. NÚM. 40, SERIE 2022-2023

Presentado por los señores y señoras: Ángel L. Alicea Cintrón, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova y Luis Vélez Arroyo. (POR PETICIÓN)

Fecha de presentación: 8 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN

“PARA EXIGIR A LA JUNTA DE CONTROL FISCAL QUE SE RESPETEN LOS CONVENIOS COLECTIVOS Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (A.E.E.); Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada, establece que uno de los propósitos de la creación de los gobiernos municipales es garantizar los servicios esenciales a los habitantes del municipio.
- POR CUANTO:** La Autoridad de Energía Eléctrica (A.E.E.) ha sido por décadas una de las principales corporaciones públicas del país y principal activo del gobierno de Puerto Rico. En los últimos años, los esfuerzos del gobierno por privatizar este activo han tenido como resultado que la compañía *LUMA Energy* haya obtenido un contrato para hacerse cargo de la distribución del servicio eléctrico, mientras que el gobierno ha realizado gestiones para privatizar la generación de energía que aún se encuentra en manos de la A.E.E.
- POR CUANTO:** La Junta de Supervisión Fiscal es un organismo creado por la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico (*PROMESA*, por sus siglas en inglés), con el fin de fiscalizar la reestructuración de la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico, de manera que se pueda asegurar el pago a los bonistas (acreedores).
- POR CUANTO:** Recientemente, se publicó el nuevo Plan de Ajuste de la Deuda en el cual se hacen aumentos y recortes económicos en servicios esenciales del país, lo cual ha traído un malestar en la ciudadanía.
- POR CUANTO:** De igual manera, organizaciones sindicales que protegen los derechos adquiridos mediante convenio colectivo de miles de empleados y retirados de la A.E.E. han levantado la voz de protesta por lo que entienden es un atentado a los beneficios y derechos adquiridos de los trabajadores de esta corporación.

POR CUANTO: Los propuestos aumentos en los cargos del servicio de energía eléctrica, sumados a los recortes que pretende realizar el ente fiscal, pondrán en riesgo los derechos y beneficios de los empleados y de los ya retirados.

POR CUANTO: Solicitamos a la Junta de Supervisión Fiscal que se respeten los acuerdos ya negociados mediante los convenios colectivos de los empleados y retirados de la Autoridad de Energía Eléctrica para evitar que estos miles de empleados se vean afectados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{ra}: Se exige a la Junta de Supervisión Fiscal que se respeten los convenios y derechos adquiridos por los empleados y pensionados de la Autoridad de Energía Eléctrica y que dichos acuerdos no sean trastocados con el fin de pagar a los bonistas.

SECCIÓN 2^{da}: Copia de esta Resolución será enviada al gobernador de Puerto Rico, a la Junta de Control Fiscal, a los presidentes de la Cámara y el Senado, respectivamente, y a los medios de comunicación para su divulgación.

SECCIÓN 3^{ra}: Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023*, celebrada el día 9 de marzo de 2023, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova y Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** de las siguientes legisladoras: Norma Casanova y Ana E. Ponce Rosa; **no hubo votos negativos.**

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 10 de marzo de 2023.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 10 de marzo de 2023.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día ___ de marzo de 2023.

JUAN G. RIVERA LÓPEZ
ALCALDE INTERINO

